



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio  
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 JUL 2021

**VISTO:**

La solicitud de las estudiantes Laura Elizabeth López y Valeria Julieta Sosa, actuaciones que obran en Expediente F.H.N° 154/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución C.D.F.H. N° 002/2021 se autorizó "de manera excepcional y por única vez" a las mencionadas estudiantes para que completen sus estudios durante el turno ordinario de exámenes febrero-marzo 2021 "como único y último plazo";

Que ambas estudiantes se presentaron a rendir durante el turno extraordinario de mayo 2021 y no aprobaron las materias adeudadas;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados valora "la voluntad de cumplir de las estudiantes rindiendo en los turnos que se las habilitó, pero la decisión del tribunal examinador escapa a este Consejo";

Que, por otra parte, continúa diciendo la Comisión, "seguir extendiendo los plazos no es una opción posible", ya que "se corre el riesgo que la SPU no apruebe el trámite por pertenecer a un plan que ya no está vigente y que desde 2010 cuenta con un nuevo diseño curricular";

Que corresponde el pase al plan de estudios vigente;

Que, por la experiencia vivida en otros departamentos, se sugiere realizar un acompañamiento a quienes deben afrontar un cambio de plan de estudios;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(en sesión extraordinaria virtual del 29/06/2021)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR** a la petición de más oportunidades para completar sus estudios en el Profesorado en Historia, plan de estudios 1989, a las estudiantes **LAURA ELIZABETH LÓPEZ**, D.U. N° 34.443.512, M.U. N° 1919, y **VALERIA JULIETA SOSA**, D.U. N° 30.528.592, M.U. N° 1616.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** el pase al Profesorado en Historia, plan de estudios 2010, de las estudiantes **LAURA ELIZABETH LÓPEZ**, D.U. N° 34.443.512, M.U. N° 1919, y **VALERIA JULIETA SOSA**, D.U. N° 30.528.592, M.U. N° 1616, con el reconocimiento de las correspondientes equivalencias.

**ARTÍCULO 3º.- SUGERIR** al Departamento Historia la realización de un acompañamiento a todas/os las/os estudiantes que pasaron del anterior plan de estudios al vigente, desde el año 2019.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°**

028

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.